

Oficio No. AZCH
DM Quito, 20 de Octubre 2017
Ticket-

Dr.
José Luis Guevara Rodríguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Asunto: Informe Conformación de Asambleas del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana
Ref. Oficio No-SGCTYPC-1674-2017 -MDMQ

De mi consideración:

En atención al No-SGCTYPC-1674-2017-MDMQ documento en el que con los debidos antecedentes sobre la normativa que establece la Ordenanza Metropolitana N-102 que promueve y regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito, se solicita *los nombres de representantes tanto de Asambleas Barriales y de comunas o comunidades que han sido elegidos en cada Asamblea Parroquial para que conformen la Asamblea Zonal así como, los nombres de los delegados tanto de Asambleas Parroquiales como de Comunas, designados en cada una de las Asambleas Zonales que conformarán la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.*

Con esta referencia adjunto el informe, según lo solicitado, *cómo fue el proceso de designación de los representantes que conformarían la Asamblea Zonal y de aquellos que conformarán la Asamblea del distrito metropolitano de Quito.*

Adjunto al informe constan los registros y actas en las que se designó a los delegados tanto de Asambleas Parroquiales como de la Asamblea Zonal.

Con estos Antecedentes se ha dado cumplimiento al requerimiento, particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente



Msc. Santiago Cáceres Vaca
**ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:

Anexo1-Informe del procedimiento de Designación de Representantes que conformaron la Asamblea Parroquial y de Representantes que conformarán la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo 2- Actas de las Asambleas Parroquiales, 6 registros de Asistencia de las Asambleas parroquiales (copias)
Anexo 3 -Lista de Representantes que fueron elegidos en la Asamblea Parroquial para conformar la Asamblea Zonal
Anexo 4- Acta de la Asamblea Zonal y Registro de asistencia de la Asamblea Zonal
Anexo 5- Lista de Representantes que fueron designados en la Asamblea Zonal para conformar la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	EGTF	DGPD	20171020	

Ejemplar 1: SGCTYPC
Ejemplar 2: Despacho-AZCH
Digital: DGPD-AZCH
Ejemplar 3: DGPD-AZCH

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los doce días del mes de Octubre 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia Alangasí, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal Msc. Santiago Cáceres Vaca y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en la Asambleas Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”;*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Alangasí, se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

Conformado por diez (10) representantes elegidos en las diez (10) Asambleas Barriales de la Parroquia de Alangasí.

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Alangasí se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

Conformado por tres (3) comunas

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrrial a la que representa
Pedro Burbano	1707381271	0992764416	pedroburbano2005@hotmail.com	Carlos Ma. de la Torre
Luis Heredia	1706592167	0987635296	herediabarros@gmail.com	Ushimana
Guadalupe Rojas	1802165645	0995955673	lupita30rojas@hotmail.com	Mirasierra Galaxias
Jimena Chumaña	1712095486	0994181125	gabrieljime17@gmail.com	Sn Fco de Alphuma
Lenín chuquimarca	1707084917	0959585938	lenin_chuquimarca@hotmail.com	El Belén
Nelsón Terán	1707210652	0994884236	nel.teran@hotmail.com	Mirasierra Hosterla
Eduardo Sandoval	1710218320	0991722377	eduluisandoval@gmail.com	San Carlos II
Alde Chacán	0201452448	2869497	aidechsilva@hotmail.com	Mirasierra Galaxias
Olga Chávez	1704026580	0994987996		El Mirador
Jenny Quiña	1704235392	0987907206	jenyeqp@gmail.com	El Tingo

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Comuna a la que representa
Santiago Zagal	1711043925	0995461511		San Pedro del Tingo

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS MDMQ

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL

Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial Alangasi es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 12 días del mes Octubre 2017.



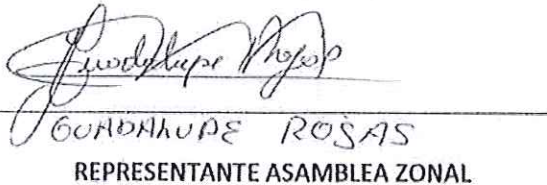
Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL



Pedro Burbules
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Luis Ferenia
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



GUADALUPE ROSAS
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



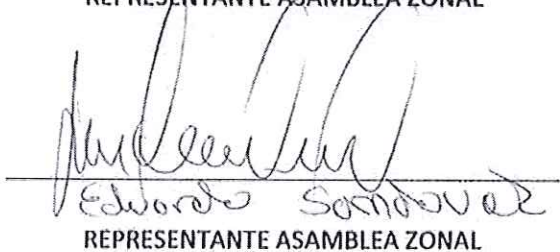
Simón Heróides Chumona H.
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Luis Chumona H.
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



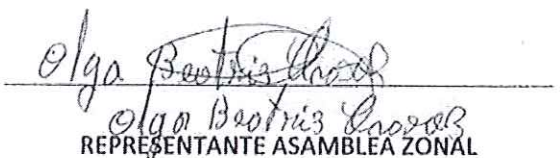
John Acuña
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Eduardo Sandoval
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



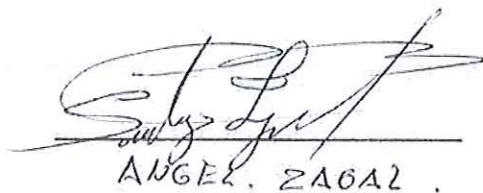
Roberto Chacón
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Olga Beatriz Croxal
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Jenny Quintero Páez
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



ANGEL ZABAL

REPRESENTANTE DE COMUNAS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL



SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

ANEXO 1

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa	ASISTENTES	ELEGIDOS A-Z
Pedro Burbano	1707381271	992764416	pedroburbano2005@hotmail.com	Carlos María de la Torre	X	X
Mayra Anchalquin	1708152564	980341694		Carlos María de la Torre	X	
Carolina Sánchez	1712985556	991237243		Carlos María de la Torre		
Círo Santamaría	1703066231			Carlos María de la Torre		
Javier Rivera	1802250918	960026032	javier.riverguevara@gmail.com	Ushmana		
Luis Heredia	1706592167	987635296		ushmana	X	X
Jeaneth Ayo	1712783123	14 /999044741		Ushmana		
Xiomara Guerra	1705838090	4503844		Ushmana		
Antonía Chiriboga	1703419604	997081988	cocaloca527@hotmail.com	San Francisco de Alaphuma	X	
Edgar Pallacho	1707147540	994381266	edgarpallacho62@outlook.com	San Francisco de Alaphuma	X	
Willmer Cobos	1712198363	991224278		San Francisco de Alaphuma		
Jimena Chumaña	1712095486			San Francisco de Alaphuma	X	X
Lenín Chuquimarca	1707084917	959585938	lenin_chuquimarca@hotmail.com	El Belén	X	X
Mónica Pilaquina	1724353543	983830041	monik.pila1@outlook.es	El Belén	X	
Norma Catumpamba	1713207048	55/0987169369		El Belén		
Santos Maza	1702502090	9868286420	mazasantos@hotmail.com	El Belén	X	
Beatriz Chávez	1704026580	994987996		El Mirador	X	X
José Sabando	0913990909	999464736	libsiyosabando@hotmail.com	El Mirador	X	
Jorge Guevara	1900108331	998036310	ihiturismomec@hotmail.es	El Mirador		
Lilla Arguello	0201080744	998462497		El Mirador	X	
Angelica Falcon	1711532921	991344472	pollantas1@punto.net.ec	Mirasierra Los Canarios		
Fausto Albuja	1706583778	983810447	fausto.albuja@kantariibopemedia.com	Mirasierra Los Canarios		

Gloria Morales	1715300016	984581698	glory_fa@hotmail.com	Mirasierra Los Canarios	___	___
Jaime Herrera	1707431431	998571152	lhturismoec@hotmail.com	Mirasierra Los Canarios	___	___
Nelson Terán	1707210652	994884236	nel.teran@hotmail.com	Mirasierra Hosteria	X	X
Juana Manzano	1701569392	2850827	manzanol_jc13@yahoo.com	Mirasierra Hosteria	___	___
Luis Guacan	1711762511	2869705	rguacan@yahoo.com	Mirasierra Hosteria	X	___
Teresa Balarezo	1707461982	984746178		Mirasierra Hosteria	X	___
Guadalupe Rojas	1802165645	995955673	lupita30rojas@hotmail.com	Mirasierra Galaxias	X	X
Pablo Bravo	0100277086	997744045	pablobravocastillo@gmail.com	Mirasierra Galaxias	X	___
Aide Chacan	201452448	2869497	aldechsilva@hotmail.com	Mirasierra Galaxias	X	X
Xavier Suarez	1710315332	998030439	lisp-naow@hotmail.com	Mirasierra Galaxias	___	___
Jenny Pilaquina	1709680092	960058228	raquelj_40@hotmail.com	El Tingo	X	___
Jenny Quiña	1709235392	987907206	jenyeqp@gmail.com	El Tingo	X	X
Galo Sosa	1714560792	983969632	sosa-galo@yahoo.com	El Tingo	X	___
Carlos Calle	1704018199	2864447	rinconamazonico@gmail.com	El Tingo	X	___
Eduardo Sandoval	1710218320	991722377	eduluisandoval@gmail.com	San Carlos II	X	X
Patricia Chasipanta	1718824640	2864774	patyalexa10@hotmail.com	San Carlos II	X	___
José Morocho	1705955027	995036597		San Carlos II	X	___
Sonia Tandazo	1717445439	969958202		San Carlos II	___	___

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ



ANEXO 2

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa	ASISTENTES	ELEGIDOS A-Z
Carlos Gilberto Loza	1707250124	2386087		Centro Alangasi	—	—
Henry Chuquimarca	1712310422	999363694	chuquimarca_henry@yahoo.com	San Juan Baustista Angamarca	—	—
Santiago Zagal	1711043925	995461511		San Pedro del Tingo	X	X

**ADENDUM ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
PARROQUIA ALANGASI**

La Asamblea Parroquial de la parroquia Alangasí, del Sistema de Participación Ciudadana Del Distrito Metropolitano de Quito, se efectuó el Jueves 12 de Octubre 2017 a las 17h00, en la Administración Zonal Los Chillos, Casa Somos San José, con la presencia del 90% del quórum y presidiendo la Asamblea la Ing. Ivonne Endara , delegada del Sr. Administrador Zonal.

Entre los principales puntos a destacar son:

- La invitación a la Asamblea Parroquial se realizó mediante convocatoria física, llamadas telefónicas y vía e- mail a todos los representantes de Asambleas Barriales y Comunas de la parroquia Alangasí.
- De las 10 Asambleas Barriales estuvieron representantes de las 9 AB.
- De las 3 comunas estuvo presente 1, Comuna San Pedro del Tingo.
- Se contó con la presencia del Sr. Luis Morales, Presidente del GAD y Sra. Teresa Chumania , vocal del GAD Alangasí.
- El momento de mocionar los representantes los nombres para representantes a la Asamblea Zonal, el Sr. Luis Heredia de la AB Ushimana mocionó que al ser 10 Asambleas barriales en la parroquia Alangasi , fuese importante que para la Asamblea Zonal estuviera un representante de cada Asamblea Barrial.
- Esta moción fue secundada por el Sr. Pedro Burbano, representante de la AB Carlos María de la Torre y toda la Asamblea estuvo de acuerdo.
- De este modo es como cada Asamblea Barrial, puso a consideración un representante y aprobó la Asamblea los representantes para la Asamblea Zonal.
- Al no estar presente representantes de la AB Mirasierra – Los Canarios, se designó a otra representante de la AB Galaxias para completar los 10 representantes.
- Para la designación del representante de Comunas, al estar presente solamente el Sr. Santiago Zagal de la Comuna San Pedro del Tingo, la Asamblea de manera unánime lo designó como representante a la Asamblea Zonal.

Elaborado por:

Lcda. María Eugenia Oña V.
SERVIDORA MUNICIPAL 1 - UGP

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 13 días del mes de octubre del 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia de **Conocoto**, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zonal Msc. Santiago Cáceres y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en la Asambleas Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”;*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **Conocoto** se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

Conformado por ciento veinte y ocho (128) representantes elegidos en treinta y dos (32) las

Asambleas Barriales de la Parroquia de Conocoto

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **Conocoto** se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

Conformado por (0) comunas

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
BETHANIA FUENTES	1708638307	0995087758	bethanyaabay@hotmail.com	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA
JOSÉ CHÁVEZ	0400752150	0998245547	josechavezrz@hotmail.com	ALBA AZUL 2
MANUEL ARÁUZ	1705520383	0992529068	manuelarauz.2110@hotmail.com	FEUE
FRANCISCO CORONEL	0200808988	0993352923	franciscocoronel@hotmail.com	LA CHORRERA
MELVA ENRÍQUEZ	1704140159	0995480850	melvaenriquez@hotmail.com	COOPERATIVA SERVIDORES DE LA SALUD
BRISEIDA PINTO	1708495047	0999738119	brispontosan@gmail.com	LA PAZ
MAGDALENA LOAIZA	1703638245	0998460991	magaloo@yahoo.com	ABDON CALDERON
BLANCA VALLEJO	0601504723	0992694867	vallejoblanc2@gmail.com	BELLAVISTA – IGNACIO ARAUZ – EL ROSARIO
FERNANDO CARVAJAL	1703410850	0998252926	ferintelectual@hotmail.com	ANTONIO RON
ÁNGEL ANALUISA	0502210362	0999016767	angelanaluisa@hotmail.com	EUCALIPTO 1 Y 2

***JOSÉ BOLAÑOS, REPRESENTANTE ALTERNO PARA LA ASAMBLEA ZONAL EN REPRESENTACION DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO.**

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial (...) es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

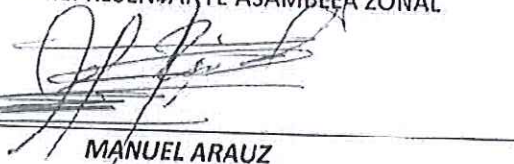
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 13 días del mes de octubre del 2017.



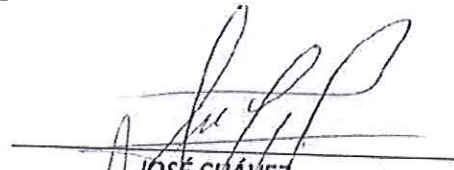
Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL



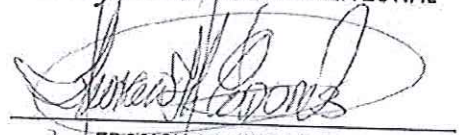
BETHANIA FUENTES
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MANUEL ARAUZ
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



JOSÉ CHÁVEZ
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



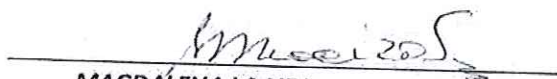
FRANCISCO CORONEL
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MELVA ENRÍQUEZ
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



BRISEIDA PINTO
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MAGDALENA LOAIZA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



BLANCA VALLEJO
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



FERNANDO CARVAJAL
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



ÁNGEL ANALUISA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de octubre de 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia de **La Merced**, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zonal Santiago Cáceres y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en las Asambleas Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **La Merced** se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

Conformado por veinte y ocho (28) representantes elegidos en las siete (7) Asambleas

Barriales de la Parroquia de La Merced

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **La Merced** se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

Conformado por 1 comuna

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
JOSE LUIS TROYA	1703787752	0994853497	joseluitroya@outlook.com	04 DE OCTUBRE
ANGEL IZA	1703041788	0993686844	ferreterialamerced@gmail.com	BARRIO CENTRAL
JAIME PAREDES	1702789015	0983073836 / 2385351	jaime.paredes.m@hotmail.com	EL VERGEL
MARIA ALQUINGA CHASIPANTA	1715622567	2793055	N/A	SANTA ROSA
MIRIAM SILVA	1709796955	0982736700	miriam.silva.g@gmail.com	EL GUANGAL
HERNAN ELEJALDE	1706595335	0996123009	h.elejalde@yahoo.es	BARRIO CENTRAL
ROSA MOROCHO	1706531918	0981756208	rositams612@gmail.com	04 DE OCTUBRE
JOSE ALQUINGA ANGO	1706388624	0999784505	pepealquinga@hotmail.com	SANTA ROSA
ISAAC LLULLUNA	1719997491	2385952	isaaclulluna@gmail.com	LAS PALMERAS
ANGEL CHACHA	1800879882	2620724	N/A	EL GUANGAL

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Comuna a la que representa
OSCAR FUENTES	1715567911	0991188020	oskarinveterinaria@hotmail.com	San Francisco de Baños

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

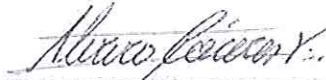
Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial (...) es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las

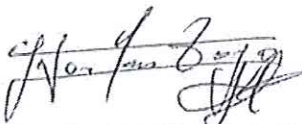
decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de octubre de 2017.



Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL



JOSE LUIS TROYA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



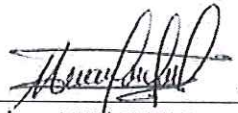
ANGEL IZA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



JAI ME PAREDES
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MARIA ALQUINGA CHASIPANTA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



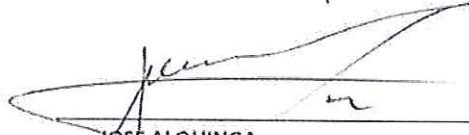
MIRIAM SILVA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



HERNAN ELEJALDE
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



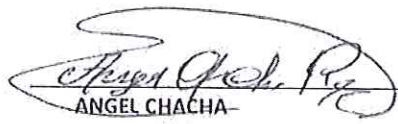
ROSA MOROCHO
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



JOSE ALQUINGA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



ISACTHULLUNA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



ANGEL CHACHA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



OSCAR FUENTES
REPRESENTANTE DE COMUNAS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de octubre de 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia Pintag, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal, Msc. Santiago Cáceres V. y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en la Asamblea Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Pintag se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

Conformado por 52 representantes elegidos en las 13 Asambleas Barriales de la Parroquia de Pintag

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Pintag se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

Conformado por _____ comunas

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
Jimena Pozo	1711450104	995069444	jimenapozo262@yahoo.com	VERDEPAMBA
Oscar Chilingüingá	1724364318	986060142	oscar1065@hotmail.es	VERDEPAMBA
Victor Bautista	1707587323	981042450	victorbautistagonzalez63@hotmail.com	RUMILOMA
Susana Ushiña	1708135874	992431544	susyjuanito@hotmail.com	SAN ELÍAS
Héctor Pacha	1704474327	989404014	hectorpacha@hotmail.com	EL ROSARIO
Miguel Catagña	1708067432	981946694	miquelangel1565@hotmail.com	VILLAFLORA
Germán Haro	1712011103	999010749	germani44@gmail.com	VILLEGAS
Fabiola Ushiña	1706505821	991041509	maria.ushina@yahoo.com	SAN ELIAS
Norma Cevallos	1711077873	995312531		CHACHIL
Bilma Haro	1717308229	969338973		VILLEGAS

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Comuna a la que representa

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS MDMQ.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

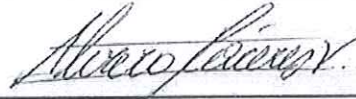
CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL

Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

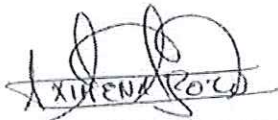
Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial (...) es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los once días del mes de octubre del 2017.



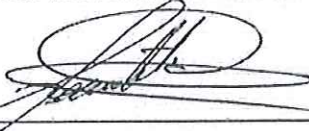
Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL



SANDRA JIMENA POZO TITUAÑA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



OSCAR MANOLO CHILQUIINGA CUICHAN
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



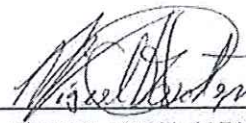
VÍCTOR FERNANDO BAUTISTA GONZALEZ
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



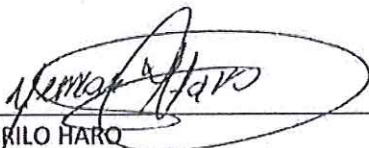
MARIA SUSANA USHIÑA MORALES
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



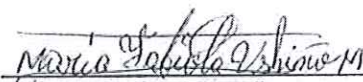
JUAN HECTOR GERARDO PACHA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



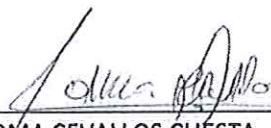
MIGUEL ANGEL CATAGÑA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



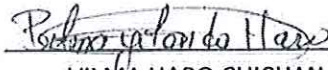
GERMAN CIRILO HARO
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MARIA FABIOLA USHIÑA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



NORMA CEVALLOS CUESTA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



VILMA HARO CUICHAN
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL

REPRESENTANTE DE COMUNAS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 12 días del mes de Octubre del 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia de Amaguaña, perteneciente a la Administración Zonal Valle de los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal Valle de los Chillos y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en la Asambleas Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”;*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Amaguaña se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

Conformado por ciento doce (112) representantes elegidos en las veinte y ocho (28)

Asambleas Barriales de la Parroquia de Amaguaña

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Amaguaña se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

Conformado por una comuna

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
EDGAR LEYTON	0400385647	0987465595	edgarleitonrodriguez@gmail.com	Tena
GRACIELA DEL VALLE	0907830141	0983218662	mirandabajo@gmail.com	Miranda Bajo
EDGAR ÑACATO G.	1710851799	0996853763	segu969@gmail.com	Chillo Jijón
NORA RAMOS	1712433539	2853166	noris2009@outlook.com	Balvina
MARIO SUNTAXI	1702674563	0992906837		Huertos Familiares
TERESA MALLAMAS	0400742037	0990436796	Tere.rocio65@gmail.com	Santa Isabel Militares
GUSTAVO GUALOTUÑA	1711360972	0958922363	gustavogualo@hotmail.com	Nuevos Horizontes
DELIA PAUCAR	1710466085	0999849113	gruoulells@hotmail.com	Yanahuayco
PEDRO MESIAS LOACHAMIN	1710632470	0992623406	pmloachamin@gmail.com	El Rosario
MARGARITA SANGOQUIZA	1712498896	0979273780		Santo Domingo

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Comuna a la que representa

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS MDMQ

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL

Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

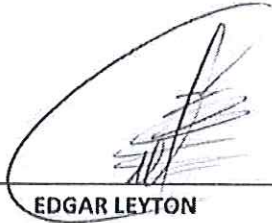
Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial (...) es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 12 días del mes de Octubre del 2017.



Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL



EDGAR LEYTON
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



GRACIELA DEL VALLE
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



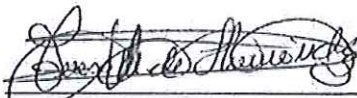
EDGAR NAGATO
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



NORA RAMOS
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



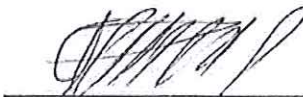
MARIO SUNTAXI
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



TERESA MALLAMAS
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



GUSTAVO GUALOTUÑA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



DELIA PAUCAR
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MESIAS LOACHAMIN
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



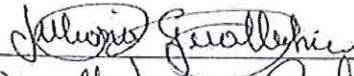
MARGARITA SANGOQUIZA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL

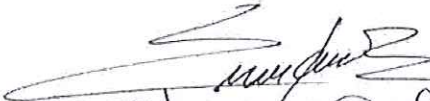
REPRESENTANTE DE COMUNAS

ANEXOS

Durante la Asamblea realizada el 12 de octubre del 2017 la asamblea parroquial instalada deliberó lo siguiente:

- Se mociona al Sr. Edgar Leyton del barrio Tena y dos personas más apoyan la moción
- Se mociona la Sr. Edgar Ñacato, le apoya una persona.
- Se mociona a la Sra. Graciela del Valle en representación del sector de Miranda, más de 10 personas apoyan la moción
- Se mociona a la Sra. Nora Ramos, más de 5 personas apoyan la moción
- Se mociona al Sr. Mario Suintaxi, más de 10 personas apoyan la moción.
- Se mociona a la Sra. Teresa Mallamas, del sector Santa Isabel Militares.
- Se mociona al Sr. Gustavo Gualotuña, apoyan la moción más de 5 personas.
- Se mociona a la Sra. Delia Paucar, más de 10 personas apoyan la moción
- Se mociona al Sr, Mesías Loachamín, más de 10 personas apoyan la moción
- Se mociona al Sr. Edison Gualotuña, es seleccionado como alterno a la Sra. Delia Paucar del barrio Yanahuayco.
- Se mociona a la Sra. Margarita Sangoquiza del barrio Santo Domingo, es apoyada por la mayoría.
- Se mociona que todos los representantes tengan un alterno que solo acudirá en el caso emergente que el representante principal no pueda acudir a las reuniones. Si el representante es mujer acudirá su delegada mujer y si es hombre su delegado hombre.


Sra Juliana Gualichico 170970631-9
Alterna Representante
Asamblea Zonal


Sr Edison Gualotuña 1712452745
Alterno Representante
Asamblea Zonal

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 12 días del mes de Octubre del 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia de Amaguaña, perteneciente a la Administración Zonal Valle de los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal Valle de los Chillos y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en la Asambleas Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”;*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41.*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Amaguaña se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

Conformado por ciento doce (112) representantes elegidos en las veinte y ocho (28)

Asambleas Barriales de la Parroquia de Amaguaña

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de Amaguaña se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

Conformado por una comuna

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
EDGAR LEYTON	0400385647	0987465595	edgarleitonrodriguez@gmail.com	Tena
GRACIELA DEL VALLE	0907830141	0983218662	mirandabajo@gmail.com	Miranda Bajo
EDGAR ÑACATO G.	1710851799	0996853763	segu969@gmail.com	Chillo Jijón
NORA RAMOS	1712433539	2853166	noris2009@outlook.com	Balvina
MARIO SUNTAXI	1702674563	0992906837		Huertos Familiares
TERESA MALLAMAS	0400742037	0990436796	Tere.rocio65@gmail.com	Santa Isabel Militares
GUSTAVO GUALOTUÑA	1711360972	0958922363	gustavogualo@hotmail.com	Nuevos Horizontes
DELIA PAUCAR	1710466085	0999849113	gruoulelis@hotmail.com	Yanahuayco
PEDRO MESIAS LOACHAMIN	1710632470	0992623406	pmloachamin@gmail.com	El Rosario
MARGARITA SANGOQUIZA	1712498896	0979273780		Santo Domingo

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Comuna a la que representa

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS MDMQ

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL

Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

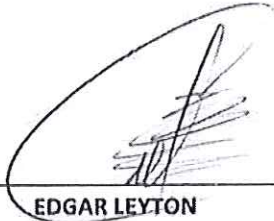
Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial (...) es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

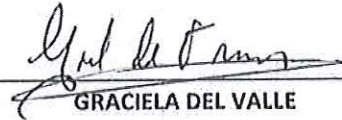
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 12 días del mes de Octubre del 2017.



Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL



EDGAR LEYTON
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



GRACIELA DEL VALLE
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



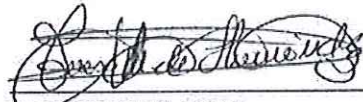
EDGAR MACATO
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



NORA RAMOS
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MARIO SUNTAXI
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



TERESA MALLAMAS
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



GUSTAVO GUALOTUÑA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



DELIA PAUCAR
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MESIAS LOACHAMIN
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



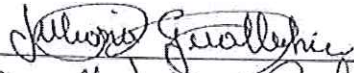
MARGARITA SANGOQUIZA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL

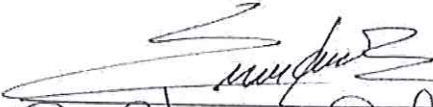
REPRESENTANTE DE COMUNAS

ANEXOS

Durante la Asamblea realizada el 12 de octubre del 2017 la asamblea parroquial instalada deliberó lo siguiente:

- Se mociona al Sr. Edgar Leyton del barrio Tena y dos personas más apoyan la moción
- Se mociona la Sr. Edgar Ñacato, le apoya una persona.
- Se mociona a la Sra. Graciela del Valle en representación del sector de Miranda, más de 10 personas apoyan la moción
- Se mociona a la Sra. Nora Ramos, más de 5 personas apoyan la moción
- Se mociona al Sr. Mario Suintaxi, más de 10 personas apoyan la moción.
- Se mociona a la Sra. Teresa Mallamas, del sector Santa Isabel Militares.
- Se mociona al Sr. Gustavo Gualotuña, apoyan la moción más de 5 personas.
- Se mociona a la Sra. Delia Paucar, más de 10 personas apoyan la moción
- Se mociona al Sr. Mesías Loachamín, más de 10 personas apoyan la moción
- Se mociona al Sr. Edison Gualotuña, es seleccionado como alterno a la Sra. Delia Paucar del barrio Yanahuayco.
- Se mociona a la Sra. Margarita Sangoquiza del barrio Santo Domingo, es apoyada por la mayoría.
- Se mociona que todos los representantes tengan un alterno que solo acudiré en el caso emergente que el representante principal no pueda acudir a las reuniones. Si el representante es mujer acudiré su delegada mujer y si es hombre su delegado hombre.


Sra Juliana Gualichico 170970631-9
Alterna Representante
Asamblea Zonal


Sr Edison Gualotuña 1712452745
Alterno Representante
Asamblea Zonal

ANEXO 1- SGCTYPC- No-1674-2017-MDMQ

**INFORME
PROCESO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE
PARTICIPACION CIUDADANA
ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS**

La Administración Zonal Los Chillos en cumplimiento y aplicación de la Ordenanza Metropolitana N-102 sancionada el 3 de Marzo 2016 que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social y que rige lo relativo a mecanismos y sistemas metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social a través de su normativa, ha realizado los procesos de implementación de los mecanismos de participación Ciudadana desde el 2016.

Procesos dispuestos por la OM-N-102 y su Reglamento Vigente y aplicando los principios de la Democracia Participativa que se operativizan a través de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social, se han realizado por parte de la AZCH y la ciudadanía de la Zona Los Chillos así como con los representantes designados por ellos en las asambleas ciudadanas, los siguientes procesos:

- *Socialización de la Ordenanza Metropolitana N-102*
- *Recepción de Información sobre representantes designados en Asambleas Barriales para el Sistema de Participación Ciudadana del DMQ.*
- *Registro de la información sobre representantes por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana*
- *Convocatoria a los representantes de las asambleas barriales conformadas en la Zona Los Chillos para que asistan a las Asambleas Parroquiales cuyas funciones según el art 44 del Reglamento vigente de la OM-n-102 son:*

Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.

PROCESO DE DESIGNACION EN ASAMBLEA PARROQUIAL

ANEXO 2 Actas de las seis Asambleas Parroquiales y Registros de Asistencia

ANEXO 3 Lista de representantes designados en la Asamblea Parroquial

Cumplimiento de los Principios de la Ordenanza metropolitana N-102 y aplicando el procedimiento Parlamentario, los ciudadanos miembros del Sistema de Participación Ciudadana designaron a los representantes que conformarían la Asamblea Zonal.

La Asamblea Parroquial se realizó según el siguiente orden del día, aprobado por unanimidad por la Asamblea.

- Instalación Y Verificación del Quórum
 - Explicación de la normativa referente a la designación de representantes para la Asamblea Zonal
 - Designación de representantes para la Asamblea Zonal
 - Firma del Acta de Asamblea Zonal
 - Clausura de la Asamblea
- *Registro de Representantes designados para la conformación de la Asamblea Zonal (Actas de cada una de las parroquias)*

Con el fin de garantizar la conformación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito (Disposición Transitoria tercera de la OM102) y por ser Competencia de las Administraciones Zonales para convocar a las asambleas parroquiales y zonales se realizaron los siguientes procesos:

- *Convocatoria a la Asamblea Zonal*

PROCESO DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ASAMBLEA ZONAL

ANEXO 4 Acta de la Asamblea Zonal y Registro de Asistencia de Representantes

ANEXO 5 Lista de representantes designados en la Asamblea Zonal para conformar la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplimiento de los Principios de la Ordenanza metropolitana N-102 y aplicando el procedimiento Parlamentario, los ciudadanos miembros del Sistema de Participación Ciudadana designaron a los representantes que conformarían la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

La Asamblea Zonal se realizó según el siguiente orden del día, aprobado por unanimidad por la Asamblea.

- Instalación Y Verificación del Quórum
 - Explicación de la normativa referente a la designación de representantes para la Asamblea Zonal
 - Designación de representantes para la Asamblea Zonal
 - Firma del Acta de Asamblea Zonal
 - Clausura de la Asamblea
- *Registro de representantes que conformarán la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito (Acta de la Asamblea Zonal)*

Según el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana N-102 es la SGCTYPC quien coordina y verifica el cumplimiento de la presente norma en todo el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Secretarías, Administraciones Zonales, Empresas Públicas, Dependencias Municipales o adscritas)

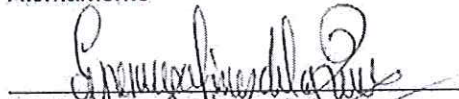
Con este antecedente La Administración Zonal Los Chillos informa lo realizado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N-102 y su Reglamento Vigente todo lo referente a los procesos llevados a cabo para la Designación de los representantes y Delegados para la Asamblea Parroquial, Zonal y la del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente



Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Atentamente



PsI. Esperanza Gómez de la Torre
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO-AZCH
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO

ALCALDIA		TEMA:		Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas							
LUGAR:		AUDITORIO AZCH - BARRIO SAN JOSÉ		FECHA:							
				13 de octubre de 2017							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN		ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				F	M	M	I				
				A	E	N	A	O			
1	Soledad Mera	1100295565	60	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correo: Telf: 091 maderas	
2	Patricia Gallardo	11000018-2	76	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correo: Telf: 0984 806 8014	
3	Marina Sanchez	1102143 414 5	41	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correo: Telf: 0984 806 8014	
4	Ismael Barona	060071826-6	68	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correo: Telf: 0925 0025	
5	Teresa Castro	100050692-1	80	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correo: Telf: 2822580	
6	Martha Angelini	190241699-2	64	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correo: Telf: 0986056366	
7	Patricio Espinosa	170784339-2	53	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correo: Telf: 0990361145	
8	JOSE JUAREZ B	1700136890	29	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correo: Telf: 0999462737 / 2070130	

QUITO

ALCALDIA

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO

Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas

TEMA:

LUGAR:

AUDITORIO AZCH - BARRIO SAN JOSÉ

FECHA:

13 de octubre de 2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	Género		AUTODEFINICIÓN						ASAMBLEA BARRIAL/ COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				F	M	E	M	C	L	O	T					I
1	Martha de Alcaraz	1703116907	64	X									Lasolle 1	Presidenta	Correo: martha.dealcaraz@q Telf: 0986056566	
2	Teresa Castro	1000506924		X									La Solle 1	Vecinal	Correo: Telf: 2882580	
3	ROSÉ BACA L.	0400562236	61	X									COMITÉ PROMOCIÓN LOS AEROPUS	PRESIDENTE	Correo: joseethembaca@nt Telf: 0999912092	
4	Procedo Lucía	2200442381		X									ST Zorro		Correo: 0995410211 Telf:	
5	Vera Coullado			X									LA SALE 2		Correo: Telf: 0987966857	
6	Rusea Sblanza	050006429-0		X									INTRACUASA DE COSSORE		Correo: Telf: 0999267946	
7	José Othón	1409999104	58										209 Abaron	Siason	Correo: Telf: 0994304638	
8	José Bolívar	140819666-2		X									colón Mosartón	Vecinal	Correo: Telf: 0987317890	



ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO

TEMA: Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas
 LUGAR: AUDITORIO AZCH - BARRIO SAN JOSÉ
 FECHA: 13 de octubre de 2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN						ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCION	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				F	M	A	M	I	M	B	A					B
1	Zaida Gillojo	1706914502	54										San José Barraza del Valle	Presidenta	Correo: 0994533652 Telf: 0992694867	Zaida Gillojo
2	Antonio Bonaval	060071825-6	68	X									San José Barraza del Valle	Tesorero	Correo: 0992694867 Telf: 0992694867	Antonio Bonaval
3	Patricio Egarr	170724779-2	53	X									La Salleda	Tesorero	Correo: dmpmegas@batval.vv.vv Telf: 0993361145	Patricio Egarr
4	Gonzalo Chirto	0300437100	64	X									San José	Vocal	Correo: gonzalochirto5@batval.vv.vv Telf: 0997202258	Gonzalo Chirto
5	Estuardo Secaira	0200614899	38	X									La Chorrera	Vocal	Correo: 20977694 Telf: 20977694	Estuardo Secaira
6	Reisaida Forno	1708995047	47	X									La Paz	Vocal	Correo: gorenria@andronota.com Telf: 0999738119	Reisaida Forno
7	Juan Gallasovic	170909863-6	45	X									San José Valle	Vocal	Correo: 0998446470 Telf: 0998446470	Juan Gallasovic
8	Blanca Vallejo	0601504723	57	X									San José Valle	Presid.	Correo: vallejo/blanca20@gmail.com Telf: 0992694867	Blanca Vallejo

QUIPO

ALCALDIA

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO

TEMA:		Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas																
LUGAR:		AUDITORIO AZCH - BARRIO SAN JOSÉ																
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO					AUTODEFINICIÓN					ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				F	M	E	N	O	M	A	I	M	B					L
1	Wegolaine Lopez	1703638275	60	X					X						Abolida Colelax	Vicaria de la Cruz	Correo: wegolaine.lopez@conocoto.gov.ec Telf: 2346000 - 0998346099	
2	Ana Guachimbato	1711157430	43						X						Sos Alamos SIDA	Vicaria de la Cruz	Correo: Telf: 0993397756	
3	Henry Ponce	105530383	58	X											Lotera	Procurador	Correo: Telf: 0992529068	
4	Saskya Jara	1210022409	43	X											La FIEF		Correo: Telf: 2605389	
5	Bethy Bonazon	1708952286			X				X						FATIMA	Secretaria	Correo: bethyvivasas@gmail.com Telf: 9798085/099517155	
6	Nadia Dorlora	1113120992	38	X											Belleza Contarada	Procurador A.D.	Correo: Telf: 2192039-098383770	
7	Norma Rosales	170500913	55	X													Correo: norma.rosales@conocoto.gov.ec Telf: 0997940309	
8	Haidee Melina	0500086607	75	X											Recomienda Calicua		Correo: Telf: 2798175	



ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - PARROQUIA GUANGOPOLO

TEMA: Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas

LUGAR: CASA SOMOS GUANGOPOLO - BARRIO CENTRAL

FECHA: 13 de octubre de 2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN						ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				MASCULINO	FEMENINO	M	F	A	B	C	D					E
1	<i>Leonilda Lopez</i>	110039001	49										<i>Comuna Remolona</i>	<i>Barriales</i>	Correo: <i>leonilda.lopezch@hotmail.com</i> Telf: <i>0992807123</i>	<i>Leonilda Lopez</i>
2															Correo:	
															Telf:	
3															Correo:	
															Telf:	
4															Correo:	
															Telf:	
5															Correo:	
															Telf:	
6															Correo:	
															Telf:	
7															Correo:	
															Telf:	
8															Correo:	
															Telf:	

QUIRO

ALCALDÍA

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASI

Asamblea Parroquial SPC - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas

TEMA: **LUGAR:** Sala de Uso Múltiple - Casa Somos San José **FECHA:** Jueves 12 de Octubre 2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN		ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO		FIRMA
				F	M	M	M			M	M	
	Santos MASA	1102509090	50					EL ZELENO		Correo: <i>movansas@gmail.com</i> Telf: 08 8 68 28 642		
	Delores Vega	1109619468	55					EL ZELENO COMUNA SAN PEDRO DE TIREA	Ciudadanía	Correo: Telf: 0995 4615 11		
	SANTIANO ZACA	1711043925						San Blas		Correo: Telf: 09943 81266		
	Edgar Pastacha	1102111210						HOJERIN ALANGASI		Correo: Telf:		
	TERESA BARRERO									Correo: Telf: 0997091909		
	Alicia de Huallabamba	1103111604						San Blas de Huallabamba		Correo: <i>Jenny de Huallabamba@gmail.com</i> Telf: 0987 904 206		
	Jenny Quirós	1709235342						Comuna de Tigua		Correo: <i>rcaguvel54@hotmail.com</i> Telf: 0994393529		
	Jenny P. Placencia	1209620094						Comuna de Tigua		Telf:		

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASI

Asamblea Parroquial SPC - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas

TEMA:

LUGAR: Sala de Uso Múltiple - Casa Somos San José

FECHA:

Jueves 12 de Octubre 2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN						ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO		FIRMA
				M	F	M	E	N	I	M	O			B	C	
	Alfonso Aguado	0299080741	45	✓									El Belén El Búrp	Vecinal	Correo: Telf: 0998462497	
	Andrés Valle	12040189960											El Tiúco	vecinal	Correo: Telf: 0995676830	
	Eugenia Sandoval	171018320											San Andrés	Residencia	Correo: Telf: 0991722377	
	José Morales	1903272003											GAJ		Correo: Telf:	
	Fernando Nuñez	1218328010											GAD		Correo: Telf:	
	Fernando Riquelme	1719353572											El Belén	vecinal	Correo: Telf:	
	Roberto Nuñez	1709291062											Mi vecinal OSTARA	vecinal	Correo: Telf: 09944884236	



ALCALDÍA

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASI

TEMA:

Asamblea Parroquial SPC - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas

LUGAR:

Sala de Uso Múltiple - Casa Somos San José

Jueves 12 de Octubre 2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN		ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				F	M	M	F				
	Alfonso Arzueta	02405074148	48	✓		✓		El Belén El Dorado	Veces	Correo: Telf: 0995462497	
	Brullis Valle	17040189960	60	-		-		EL TIWCO	Coordinador	Correo: Telf: 0995676830	
	Edwanda Sandoval	171018320						San Andrés	Residente	Correo: Telf: 0991722377	
	Flore Morales	170322223						El Dorado		Correo: Telf:	
	Flore Nuñez	1718528010						CHD		Correo: Telf:	
	Francisco Riquenza	172353572						El Belén	Secretario	Correo: Telf:	
	Roberto Novoa	1709210622						Hinastota Ostalla	Coordinador	Correo: Telf: 09945884236	



ALCALDÍA

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASI

TEMA:

Asamblea Parroquial SPC - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas

LUGAR:

Sala de Uso Múltiple - Casa Somos San José

FECHA:

Jueves 12 de Octubre 2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN						ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				F	M	E	A	M	I	M	S					O
	Dois Henaoia	1704592167		X			X						USHINARA	SECRETARIA	Correo: <i>heneadobres@gmail.com</i> Telf: 0987635296	
	Patricia Chosiponta	171882464-0		X			X						San Carlos	Vocal 1	Correo: <i>PatriciaChosiponta@hotmail.com</i> Telf: 0981048717	
	José Marrocho	170955072											San Carlos	Vocal 3	Correo: 0991670597	
	Joswin Chuyumarua P.	1703084917		X			X						El Guano El Balón	President	Correo: <i>joswinchuyumarua@hotmail.com</i> Telf: 0959585938	
	Pablo Barrios C.	0100277088		X			X						Hilavivara Galakias	Secretaria	Correo: 0997744045	
	Guadalupe Negys	802165845		X			X						MIRASTERA GALAXIAS	PRESIDENTE	Correo: <i>lucila30raigs@hotmail.com</i> Telf: 0999595673	
	Isabel Olavein	0204152448		X			X						WILASZELAS STALIXABS	Representante Vocal	Correo: <i>isabelolavein@hotmail.com</i> Telf: 9869497	
	Esoson Rilgo	1408552557		X			X						Son Carlos	Representante Vocal	Correo: 0998108804	



ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA AMAGUANA

TEMA:		Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas											
LUGAR:		SALON AUDITORIO AZCH											
FECHA:		JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2017											
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	AUTODEFINICIÓN						ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				GÉNERO	M	F	M	I	A				
				F	M	O	I	A	B				
1	SEBASTIÁN EDGAR MACATO B. Alfredo Pachacama.	171085174-9 170414035-2	48 64	X			X					Correo: SEBASTIÁN969@gmail.com Telf: 38714676 / 0996853763	
2	Alfredo Pachacama.	170414035-2	64	X			X			Chullo Tizon	Presidente	Correo: Telf: 2877-496	
3	Yani Adolfo Fajon	170573773-5	63	X			X			Carpungo boyo	Presidente	Correo: adolfo.fajon@bolnet.com Telf: 0999479303	
4	Dela Pallas	171046608		X			X			Amambur	Procurador	Correo: g.lopez@telcel.net.ec Telf: 0999849113	
5												Correo: Telf:	
6												Correo: Telf:	
7												Correo: Telf:	
8												Correo: Telf:	



ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA AMAGUAÑA

TEMA:		Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas												
LUGAR:		SALON AUDITORIO AZCH												
FECHA:		JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2017												
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				F	M	M	I	A	B					L
1	Estanislao Coronado Sandoval	1714247226	37		X		X						Correo: jacquib@yaho.com Telf: 0979764535	
2	Soledad Tapón	171782575	34		X		X						Correo: jacquib@yaho.com Telf: 0992678935	
3	MONCADA Lina	0900705642	60		X		X						Correo: 0997467335 Telf:	
4	Mercedes Haro Haro	0601538556		X			X						Correo: 0992932505 Telf:	
5	Maria Jorja	1706371426		X		X	X						Correo: 2875437 Telf:	
6	Graciela del Valle	090253014		X		X	X						Correo: mirandebajo@gmail.com Telf: 0993218667	
7	Mariano Sandoval	1702694568	69	X		X	X						Correo: 0992906837 Telf:	
8	Guillermo Guerrero	1711360977											Correo: 0958922363 Telf:	

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA AMAGUAÑA

Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas

TEMA: SALON AUDITORIO AZCH FECHA: JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN								ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA		
				M	F	M	I	A	M	B	L	A	N					T	A
1	Alfredo Quiroga	1704942620	61	X		X												Correo: Telf: 2 878 878	
2	Juliana Gualluhua	170970631-9	51	X		X												Correo: Telf: 0987205683	
3	Aurio Nasimba	17110964-3	43	X		X												Correo: Telf: 2848879	
4	Viante Alejandra	00002495	69	X		X												Correo: Telf: viche@jandros.com.ec	
5	Seime Becerra	0701904187	52	X		X												Correo: Telf: 0984662100	
6	Largarilla Sargayiza	171244889-6	40	X														Correo: Telf: 0979273780	
7	Rafael Pachamín	1703710515	64	X		X												Correo: Telf: 0990436196	
8	Lorena Mellanus	0400743037	52	X														Correo: Telf: 0944039456	

QUITO

ALCALDÍA

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA AMAGUAÑA

Asamblea Parroquial - Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas





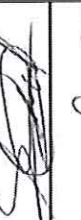


JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2017

TEMA:

LUGAR:

FECHA:

SALON AUDITORIO AZCH

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				FEMENINO	MASCULINO	MESITIZO	INDIGENA	AFRICAÑO	BLANCO				
1	✓ Alberto Saucedo	1702122803	70	X		X				La Veneria	Presidente	Correo: Telf: 0969043054	
2	✓ Lilia-Jeaneth Oña Gavilana	17082501-S	50		X					Barrio Elyadín Anuésrio	tesorera	Correo: Lilia-Jeaneth@hotmail.com Telf: 3503118 099829075	
3	✓ Martha Guo Pacheco	1714166303	40	X		X				La Veneria	R. Barrio	Correo: Telf: 2877672	
4	✓ Maximiliano Cuzato	1705497354	61	X						Chillojón Vocal	Vocal	Correo: maximiliano300@gmail.com Telf: 0982331126	
5	✓ Vicent. Jato	1707864949	51	X						Barrio Bolvina		Correo: Telf: 0979095429	
6	✓ Jon Poma	1707335863		X						Espejo Bajo	Vice Presidente	Correo: Telf: 0987775526	
7	✓ Nora Ramos	1712433539		X						Bolvina	Secretaria	Correo: nora's.2009@outlook.com Telf: 2853166	
8	✓ Penno Sarvar	14082716		X						B. TENIA	DICENIA	Correo: Telf:	